

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

1719

Habiéndose celebrado las elecciones de renovación bienal de Ayuntamientos, cuyos diversos aplazamientos habían motivado que por parte del Gobierno de S. M. se dictare la Real orden de 6 de Febrero de 1908, por la que se aplazó también la renovación de las Juntas municipales, estimando que una renovación debe ser consecuencia de la otra, y desaparecido por tanto el motivo que hizo necesaria tal medida; los Ayuntamientos procederán desde luego á practicar todas aquellas operaciones á que se refiere el capítulo 3.º, título 2.º de la ley Municipal, para constituir la Junta municipal de Asociados en la forma que por dicha ley se determina.

Logroño 6 de Agosto de 1909.

El Gobernador,

Enrique Herrera y Moll

Con el objeto de poder dar cumplimiento á lo dispuesto por el

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia remitan á la mayor brevedad posible á este Gobierno, un estado con arreglo al modelo que se inserta á continuación, después de cumplimentadas todas sus casillas en la forma que se indica.

Logroño 4 de Agosto de 1909.

El Gobernador,

Enrique Herrera y Moll

(El modelo á que se refiere la precedente circular, se inserta en la página siguiente.)

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer queden en suspenso toda redención á metálico del servicio militar, hasta nueva orden.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1909.

LINARES

Señor...

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo 6.º, artículo 2.º, concepto 65 del presupuesto vigente de este Ministerio la cantidad de 12.000 pesetas para los gastos de construcción del nuevo edificio de la Estación Enológica de Haro (Logroño); dada la conveniencia de que se lleve á cabo la ejecución de las obras á la mayor brevedad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la expresada suma se libre desde luego y á justificar á favor del Ingeniero-

Director de dicha Estación don Víctor Cruz Manso de Zúñiga.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1909.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio,

(Gaceta del 5 de Agosto).

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE LOGROÑO

1699

Enseñanza no oficial

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes para dar validez académica á los estudios de enseñanza no oficial, se admitirán en la Secretaría de este Instituto, desde el 16 al 31 de los corrientes, ambos inclusive, las instancias de los alumnos que en Septiembre próximo deseen ser examinados.

Las referidas instancias se dirigirán al Sr. Director de este Instituto, expresando literalmente el nombre y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y pueblo de residencia, é igualmente por su orden las asignaturas de que solicite examen.

Los que hubieren hecho estudios en otro Establecimiento, lo acreditarán por medio de una certificación oficial, que anticipadamente habrá de solicitarse por el interesado.

Al entregar la instancia, presentará cada aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, que identifiquen su persona y firma. Los que tuvieren hecha la identificación en convocatoria anterior serán dispensados de hacerlo en ésta mediante una certificación que se expedirá por la Secretaría del Establecimiento.

Los alumnos suspensos y los no presentados en la convocatoria de Junio último, que hubieren satisfecho los derechos, podrán presentarse á sufrir examen sin necesidad de abonarlos nuevamente.

El pago de los derechos que fijan

las disposiciones vigentes sobre estos alumnos, se efectuará al tiempo de presentar las instancias referidas y en la forma que se expresa á continuación:

Estudios del Magisterio

	Ptas.	Cts.
Derechos de matrícula de todas las asignaturas de un grupo (en papel de pagos al Estado)	12	50
Derechos de matrícula, como pago del 2.º plazo (en papel de pagos)	12	50
Ídem académicos de todas las asignaturas de un grupo (en metálico)	5	"
Ídem de formación de expediente, por todo el grupo (en metálico)	2	50
Certificación de conocimiento (en papel sellado)	2	"
0'10 timbres móviles de 0'10 céntimos.. . . .	"	80
TOTAL	35	30

Por cada asignatura suelta abonarán: 4 pesetas de matrícula, en papel de pagos y 1 de derechos académicos, en metálico; 2'50 de formación de expediente, en metálico y un timbre móvil, más un pliego de 2 pesetas para la certificación de conocimiento, bien sea de una ó más asignaturas.

Estudios del Bachillerato

	Ptas.	Cts.
Derechos de matrícula, en papel de pagos.	8	"
Ídem académicos, en íd. íd.	2	"
Ídem de inscripción, en metálico.. . . .	2	"
Ídem de formación de expediente, en metálico.	2	50
Certificación de conocimiento, en papel sellado.	2	"
Dos timbres móviles de 0'10 céntimos.	"	20
TOTAL.. . . .	16	70

Lo que, de orden del Sr. Director del Instituto, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 1.º de Agosto de 1909.— El Secretario, Roque Cillero.

MODELO QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	Cómo se verificó la primera elección		Total de Concejales elegidos	(1) CLASIFICACIÓN POLÍTICA		Acuerdo de la Comisión provincial		Resolución del Ministerio		Cómo se verificó la nueva elección		(2) CLASIFICACIÓN POLÍTICA		Total de los Concejales que forman la Corporación (3)	OBSERVACIONES
	Art. 29	Votación directa		Independientes	Carlistas	Republicanos	Demócratas	Liberales	Conservadores	Independientes	Carlistas	Republicanos	Demócratas		
							Aprueba de	Incapacitante (3)	Ocupante	Re- vacante	Art. 29	Votación directa			

El Alcalde,

(Fecha)

(1) Tantas casillas como clasificaciones.—(2) Total ó parcial y número de incapacitados.—(3) Con designación de los procedentes de 1905.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

1656

Licenciado Don Luis Gaspar y Rodrigo, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

CERTIFICO: Que la Junta de gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por jurados, procedió al sorteo de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Santo Domingo para el año de 1910, y son los que se expresan a continuación.

NÚMERO de orden	NOMBRES	DOMICILIO	NÚMERO de orden	NOMBRES	DOMICILIO
	<i>Cabezas de familia</i>		70	Don Manuel Aydillo Aydillo	Ojacastro
1	Don Dionisio Alonso García	Bañares	71	" Valentín Crespo Pachón	Id.
2	" Marcos Blanco Bañares	Id.	72	" Jacinto García Calvo	Id.
3	" Pedro Vargas Aibéniz	Id.	73	" Santos Jorge Pérez	Id.
4	" Francisco Cañas Díez	Id.	74	" Paulino Jorge Crespo	Id.
5	" Juan Gómez Hernández	Id.	75	" Juan Lahera Tecedor	Id.
6	" Tomás Gimeno Torán	Id.	76	" Paulino Puras Cámara	Id.
7	" Arsenio Palacios Castillo	Id.	77	" Martín Armas Robledo	Pazuengos
8	" Alfredo Palacios Olarte	Id.	78	" Claudio Armas Antolín	Id.
9	" Nicasio Sáez Palacios	Id.	79	" Atanasio Escarza Alesanco	Id.
10	" Víctor Sáez Olarte	Id.	80	" Andrés Peña Valgañón	Id.
11	" Victoriano Vélez Jiménez	Id.	81	" Julián Peña Hervías	Id.
12	" Isidoro Bañares Tecedor	Bañares de Rioja	82	" Agapito Barrasa Ruiz	San Millán de Yécora
13	" Gregorio Tecedor Bañares	Id.	83	" Eustasio Cantabrana García	Id.
14	" Víctor Cárcamo Martínez	Cirueña	84	" Mateo Aceña Ruiz	Santo Domingo de la Calzada
15	" Perfecto Díez Valgañón	Id.	85	" Nicolás Armas Santa María	Id.
16	" Julián Díez Uruñuela	Id.	86	" Juan Azofra Metola	Id.
17	" Manuel Fernández Ranedo	Id.	87	" Juan Arenas García	Id.
18	" Demetrio Montoya Metola	Id.	88	" Marcos Azofra Metola	Id.
19	" Fructuoso Victoria García	Id.	89	" Antonio Angulo Orive	Id.
20	" Manuel Arroyo Martínez	Id.	90	" Tomás Azofra Navarro	Id.
21	" Pablo Blas Aranjuelo	Id.	91	" Valero Angulo Barahona	Id.
22	" Melquiades Domingo Robledo	Id.	92	" Santiago Arenas Cerezo	Id.
23	" Antonio Fernández Aztuaz	Id.	93	" Rafael Andrés Metola	Id.
24	" Teodoro García Villanueva	Id.	94	" Antonio Barrios Sancho	Id.
25	" Mariano García Rico	Id.	95	" José Bartolomé Lumbreras	Id.
26	" Arturo Gandasari López	Id.	96	" Pedro Bartolomé Gubia	Id.
27	" Gil López Gómez	Id.	97	" Miguel Cámara Salinas	Id.
28	" Agustín Martínez Liman	Id.	98	" Gregorio Cerezo Azofra	Id.
29	" Jesús Agüero Agüero	Id.	99	" León Corral Villar	Id.
30	" Benjamín Agustín Merino	Id.	100	" Félix Domingo Vivar	Id.
31	" Luciano Alonso Alonso	Id.	101	" Felipe Gil Torrealba	Id.
32	" Pedro Arenal Quintana	Id.	102	" Manuel González Sáenz	Id.
33	" Rufino Asenjo Ezquerro	Id.	103	" Germán Gómez Yerro	Id.
34	" Claudio Busto Estegui	Id.	104	" Juan García Colinas	Id.
35	" Luis Castroviejo Cerro	Id.	105	" Nicomedes Hernando Escolar	Id.
36	" Román Corcuera Murillo	Id.	106	" Lázaro Fernández Metola	Id.
37	" Vicente Corcuera Ruiz	Id.	107	" Serafín Janda Hernando	Id.
38	" Víctor Frías Barrón	Id.	108	" Donato Martínez Chapresto	Id.
39	" Justo Gómez del Reboilar Villarejo	Id.	109	" Leonardo Mendi Glera	Id.
40	" Ambrosio Imaña Calvo	Id.	110	" Eusebio Mendi Ruiz de Lacuesta	Id.
41	" Braulio Itiguez Román	Id.	111	" Julián Manero Bustillo	Id.
42	" Emilio Jorge Agüero	Id.	112	" Mariano Mugarza Navarro	Id.
43	" Manuel Lahera Bonilla	Id.	113	" Gregorio Navas Ruiz	Id.
44	" Domingo Manero Vitoria	Id.	114	" Agustín Ochoa Marín	Id.
45	" Juan Mantecón López	Id.	115	" Melchor Ochoa Bañares	Id.
46	" Primitivo Ameyugo Fernández	Id.	116	" Manuel Ochoa Azofra	Id.
47	" Manuel Abad Corral	Id.	117	" Simeón Ollero Fuentes	Id.
48	" Julián Blanco González	Id.	118	" Lucas Ortega Morote	Id.
49	" Jorge Díez García	Id.	119	" Emeterio Pineda García	Id.
50	" Sebastián García Banedo	Id.	120	" Tomás Pineda Benito	Id.
51	" Máximo Ortún Sáez	Id.	121	" Loreto Torres Mallaina	Id.
52	" José Alonso Solores	Id.	122	" Francisco Villar Gómez	Id.
53	" Santiago Alonso Alonso	Id.	123	" Casimiro García Marroquin	San Torcuato
54	" Felipe Alonso Moreno	Id.	124	" Pedro Lumbreras Fernández	Id.
55	" Clemente Alonso Torrecilla	Id.	125	" Alejandro Majuelo Ventosa	Id.
56	" Francisco Alonso Tordomar	Id.	126	" Manuel Arrea Aransay	Santurde
57	" Manuel Bartolomé del Val	Id.	127	" Pedro Capellán Uruñuela	Id.
58	" Marcos Eorza Matute	Id.	128	" Melitón Díez Arrea	Id.
59	" Andrés Ibáñez Matute	Id.	129	" Eugenio Díaz Capellán	Id.
60	" Teodoro Madroñero Pascual	Id.	130	" Guillermo Aransay Sierra	Santurdejo
61	" José María Tordomar Cañas	Id.	131	" Juan Díez García	Id.
62	" Germán Barrios Urraca	Id.	132	" Pedro Yerro Ortega	Id.
63	" Gabino Barrasa Alonso	Id.	133	" León Alonso Imaña	Tormantos
64	" Manuel López García	Id.	134	" Pedro Alonso Gordo	Id.
65	" Eusebio Mahave Ochoa	Id.	135	" Cecilio Alonso Barahona	Id.
66	" Nicolás Orive Corcuera	Id.	136	" Venancio Conde Murillo	Id.
67	" Joaquín Castro Cañas	Id.	137	" Rufino Gordo Alonso	Id.
68	" Daniel Narro Melchor	Id.	138	" Modesto Gordo Imaña	Id.
69	" Bernabé Aransay Ugarrá	Id.	139	" Cipriano Leivar López-Dávalos	Id.
			140	" Manuel López González	Id.
			141	" Prudencio López Dávalos y Gordo	Id.
			142	" Benito Vallejo Ruiz	Id.
			143	" Segundo Bañares Agustín	Valgañón
			144	" Zoilo Grijalba González	Id.
			145	" Aquilino Gómez del Río	Villalobar
			146	" Daniel García Murillo	Id.
			147	" Manuel Gómez Moneo	Id.
			148	" Demetrio Cerezo Alonso	Villarta Quintana
			149	" Martín Sáez Peña	Id.
			150	" Manuel Gonzalo Mateo	Zorraquin
				<i>Capacidades</i>	
			1	Don Pío Blanco Llanos	Bañares
			2	" Bernabé González Olarte	Id.

NÚMERO de orden	NOMBRES	DOMICILIO
3	Don Desiderio Fernández Palau	Bañares
4	" Miguel O arte Guardamino	Id.
5	" Alfonso Palacios Olarte	Id.
6	" Félix Gimilio Ortún	Id.
7	" Emilio Rodríguez Membrive	Id.
8	" Zacarías Bartolomé Abajo	Baños de Rioja
9	" Martín Cortazar Cañas	Cirueña
10	" Pedro Cañas Santa María	Id.
11	" Narciso Cortazar Mozoncillo	Id.
12	" Baldomero Agustín Andrés	Corporales
13	" Martín Merino Ochoa	Id.
14	" Federico Benito de Benito	Ezcaray
15	" Agapito García Rico	Id.
16	" Manuel Martínez Marín	Id.
17	" Aquilino Agüero Sedano	Grañón
18	" Ventura Agustín Merino	Id.
19	" Martín Alonso Banedo	Id.
20	" Pascual García Cornejo	Id.
21	" Agustín González Marín	Id.
22	" Romualdo Manzanedo Castro	Id.
23	" Ramón Murillo Ayala	Id.
24	" Gervasio Villar Casero	Id.
25	" Severino Angulo Ameyugo	Herramélluri
26	" Valentín Castro Riaño	Id.
27	" Esteban Moneo Díez	Id.
28	" Andrés Ochoa García	Id.
29	" José Victoria Riaño	Id.
30	" Francisco Alonso Soñores	Hervias
31	" Roque Ortún Cañas	Id.
32	" Indalecio Ruiz de Gopegui	Id.
33	" Eusebio Villaverde Bartolomé	Id.
34	" Juan Benito San Millán	Leiva
35	" Modesto Fuente Chavarri	Id.
36	" Rafael Hernández Benito	Id.
37	" Ignacio San Millán Maleta	Id.
38	" Donato Villar Corcuera	Id.
39	" Manuel Gómez Martínez	Manzanares de Rioja
40	" Pedro Pérez Iturza	Id.
41	" Pedro Montoya Marín	Id.
42	" Bonifacio San Martín Grijalba	Ojacastro
43	" Juan Morras Bartolomé	Pazuengos
44	" Juan Peña Valgañón	Id.
45	" Carlos Somovilla Bartolomé	Id.
46	" Vitores Valle Sáez	Id.
47	" Saturnino Ruiz Barrasa	San Millán de Yécora
48	" Santos Bueno Roque	Santo Domingo de la Calzada
49	" Hilarión Marín Negueruela	Id.
50	" José Ruiz de la Cuesta Negueruela	Id.
51	" Toribio Martínez Larrea	San Torcuato
52	" Tomás Crespo Pichón	Santurde
53	" Julián Montoya Aransay	Id.
54	" Donato Soto Villar	Id.
55	" Pantaleón Villar Villanueva	Id.
56	" Ciriaco Uruñuela Herreros	Id.
57	" Valentín Aransay Cañas	Santurdejo
58	" Dionisio Capellán Torres	Id.
59	" Pedro Manzanares Cañas	Id.
60	" Nicolás Olave Dulce	Id.
61	" Eladio Victoria Sierra	Id.
62	" Santos Agüero Lafuente	Tormantos
63	" Francisco Gordo Agüero	Id.
64	" Benito Imaña Manero	Id.
65	" Bonifacio Manero Hidalgo	Id.
66	" León Vallejo Urría	Id.
67	" José Calvo de Miguel	Valgañón
68	" Ramón Bustamante Urrutia	Villalobar
69	" Manuel Martínez Aransay	Id.
70	" Agustín Rioja Delgado	Id.
71	" Vicente Agustín Heraña	Villarta Quintana
72	" Manuel Martínez Montoya	Id.
73	" Pedro Urbina Uizarna	Id.
74	" Victoriano Gonzalo Mateo	Zorraquin
75	" Julián Mateo Gonzalo	Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á veintitres de Julio de mil novecientos nueve.—Luis Gaspar.—V.º B.º: El Presidente, Villahermosa.

Sección Judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

1703

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Quel, partido judicial de Arnedo, que se proveerá por la sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos

Burgos 30 de Julio de 1909.—El Secretario de gobierno, P. H., Pedro Tomeo

1704

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Ezcaray, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, que se proveerá por la sala de gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 30 de Julio de 1909.—El Secretario de gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1708

Don Jorge A. Sánchez, Juez de instrucción de Calahorra y su partido; Por el presente se hace saber: Que el día diecinueve de Agosto próximo á las once de la mañana en la Sala de este Juzgado de instrucción, se venderán en segunda subasta pública las fincas propias de Doroteo Torres Martínez, para hacer efectivas responsabilidades en causa criminal, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera tasación, y son las siguientes, radicantes en Alcanadre:

1. Heredad regadío, término Viñas de Abajo, de tres celemines; linda Este, herederos de Venancio Mayayo; Oeste, Florentino Romeo; Norte, herederos de Tomás Calderón, y Sur, Antonia Fernández; en precio de doscientas veinticinco pesetas.

2. Otra secano, término Tambarria, de dieciocho celemines; linda Este, Marcos Royo; Oeste, Blas Gumiel; Norte, el mismo, y Sur, Venancio Mayayo; en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

3. Otra secano, término Bajada de Valseca, de una fanega; linda Este, Donato Taza, y erial por los demás aires; en precio de nueve pesetas.

Regirán en el acto las condiciones legales.

Dado en Calahorra á treinta y uno de Julio de mil novecientos nueve.—Jorge A. Sánchez.—P. S. O., Elías González.

1700

Don Jorge A. Sánchez, Juez de instrucción de Calahorra y su partido;

Por el presente se hace saber, que el día diecinueve de Agosto próximo á las once de la mañana, se venderán en segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su primera tasación, las fincas propias de Francisco Torres Martínez, radicantes en Alcanadre, que se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de cinco de Julio último, para hacer efectivas responsabilidades pecuniarias en causa criminal, y son las siguientes:

Ptas. Cts.

1. Heredad término Peña casas, de dos celemines; en... 18 75
2. Otra idem Sequeros, de cuatro idem; en... 15 "
3. Otra idem Callejón de la Mesa, de una fanega seis celemines; en... 60 "
4. Otra idem Horcajo, de dos celemines; en... 6 "
5. Otra idem Prado, de seis idem; en... 75 "
6. Otra idem Horcajo, de tres idem; en... 9 "
7. Otra idem idem, de cinco idem; en... 11 25
8. Otra idem idem, de siete idem; en... 15 75
9. Otra idem La Cumbre, de ocho idem; en... 18 "
10. Otra idem Almen-dros, de seis idem; en... 13 50

Regirán en el acto las condiciones legales.

Dado en Calahorra á treinta y uno de Julio de mil novecientos nueve.—Jorge A. Sánchez.—Por su mandato, Elías González.

JUZGADOS MUNICIPALES

1718

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, sin más dotación que los derechos que le correspondan según el arancel oficial.

Los pretendientes presentarán sus solicitudes ante el infrascrito Juez municipal en el término de ocho días, á contar desde que el presente anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Villaverde de Rioja á 31 de Julio de 1909.—El Juez municipal, Gabino Ortiz.